



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1990- los alcances de la Resolución N° 1234/90 en cuanto a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, otro con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo y 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

RODOLFO C. BAFRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR OYHANARTE  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION